

Badator

Titular: Archivo del Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina

Fecha: 1759 y ss.

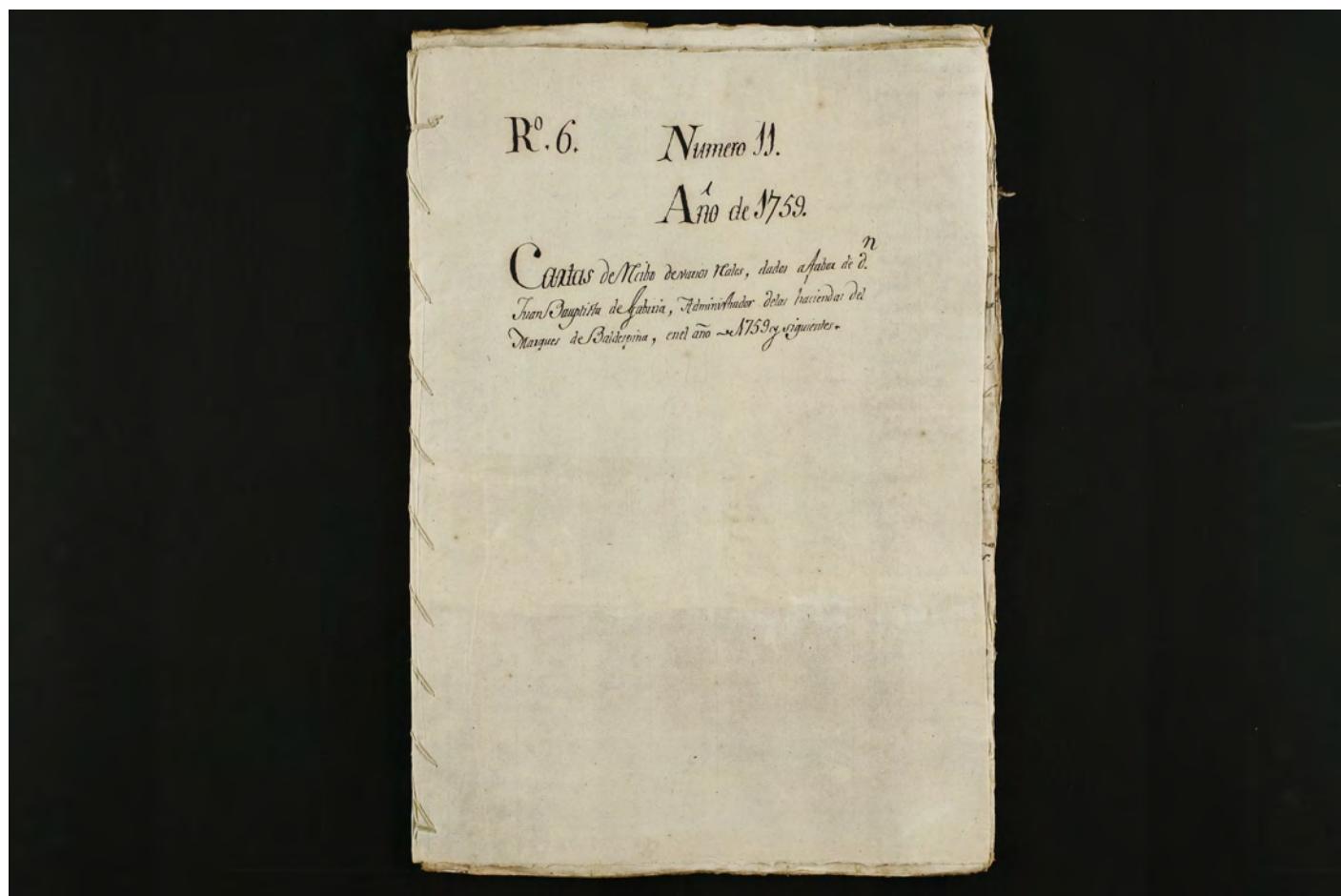
Descripción: Cartas de recibo de varios reales, dadas a favor de D. Juan Bautista de Gabiria, administrador de las haciendas del marqués de Valdespina.

Sección: Orbe

Legajo: 6

Número legajo: 11

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi © Marqués de Valde-Espina



la plaza no. 10
año expdo 1917. Se le
dice tambien supuesto abr.
el 21 monarca de la mu-
na me en el 23 Coballito
de alquiler. Don P. Silla 111
y. Coppel, Leonel nombre
una silla de montar blanca
bien fino mandibillas. Una
mejorada partes maderas
que la grande Carrion
de 4 estaciones. Una mesa
una silla, una madera una
mesa de madera en el 1917 en
la villa no. 3 Lujuria
que 25 oct 1917.

Plano de la villa de
la Marquesa de Valdes
y Mina

Locura. Piso de la Canta poca
y 200 mas quinientos ochenta y seis
Cárcel de Cazorla y 176³ la Cava de
O'Díaz y 176³ Margarita y 176³ de los
32³ de Baños y 176³ de Estepas Manzana
y 176³ de Calatayud y 176³ de Baeza y 176³
y 176³ de Trasca y 176³ de 176³
Número 3.

Monte de la Plata

Los cinco pesos q' p' la Caja precedente
y a Dr. Ant' de Alcalde para ocurrir
gastos q' en su maya se hicieron en su
libro p'ntualm' te consta q' de los Cava-
caibon q' p'q' p' la deuda formalidad co-
hieren Tres a 28 de Feb' 1863 q'
a Nuevas Hacienda de Puebla q' el dia

anfice yo Blas
timo de Simona de
Villa de Durate ha
Bauta de Gavira
mua como podcalo
lo briese del 9^{ta}
Añalo de Pilon po
xe en primero de
señores semiloca
Trazo que consec
se the 1^o d^o de Jun
firmado de Mano
d^o y del Notario
valdes yo firmase
Diciembre semiloca

los cien pesos q por la Carta precedente
el 3 de Abril del año pasado para ocurrir
que los que en Zamora se hicieron en la
Casa judicialmente constarban dos Cargos
de carbon y pogue para la deuda formalidad
firmaron Juan a 28 de Feb^r de 1838
y la casa de la que se habla

1^{ra} de Junho de 1888
Sra. de Valdés
y
argentina de Valdés
/nina

Num. 3.

enficio yo Blas de Nova como maestro legítimo de Simona de Medina sevina señora señora de Dñas havia sueldo del v.º D. Juan Baup ta de Gavira presidente señora de Cea muera como poda haviére y los ministradores de los bienes del v.º Marq. de Alburquerque mil ducados de l'ellon para el plazo que ve cumplido en primeras de Noviembre del año proximo dentro de seis años y seis meses y gastos de gastos que corren desde consigna de los ducados de l'ellon hasta sueldo de sueldo firmado de Manuel Antonio de Gómez v.º D.º y del Marqués de Cea Dña. Villa por no indecisa yo fiamos en ella la díana y nubla de Dizquierbas señal de retención y cesantía y los

Alonso de B. los de Monroy fijan

Manuel Antônio de Oliveira

Como mencioné en la Cofradía del Señor Preciosos
Santos en esta villa ha recibido de D. Juan Bautista Gutiérrez, Ladrillero
y dueño de los Mayores y de 1500 Ladrillos de Valdepeñas, como
quarzo y madera verde, y tres mil, lo mismo, que resueltos en la
alcaide a favor de la dicha Cofradía, y contra la villa Cuenca
que contó con la recogida de la alcaldesa toronto a ella perteneciente
en el año pasado de mil setecientos cincuenta y cinco, co-
mo pase al libro de la mencionada Cofradía, a que me re-
mitió el parque consta, y sirva de reguardo al año D. Juan
Bautista, así lo presente firmado a mi cargo en villa de
Cuenca en día veinte y uno de Diciembre de mil setecientos
cincuenta y nueve.

Pedro Antonio de Asturias

Volumen 4.

en 140 y 8000

Copio yo Juan de Arrechabarría, vecino de la Arroya,
y Mallatia haber recibido de D. Juan Bautista Gutiérrez con-
trato y en real sellón a cumplimiento de setenta y cinco
que importó una cadena de fierro, que se ordenó de la villa de
Cuenca a Valdepeñas trajo para el pozo de su casa de Juan
de Arroyo de mil setecientos y cincuenta y seis. Precio
que conste, y sirva de reguardo al año D. Juan Bautista
así lo presente firmado a mi cargo por D. Juan Andrés
de Arroyo en esta villa de Cuenca a setenta y tres
y mil setecientos setenta y dos.

en 61 reales

Agosto 20, de Arrechabarría
Juan Andrés de Arroyo

Volumen 5.

en 140 y 8000

Carta 20 Dñs. 26 Agosto de 1762 Marqués de Balbuena
natural y vecino de Almería, ave de recibo documento para el Dr. Juan de la
Provincia de Larco y su gentil heredero contra el falso acuerdo y delito
de Octubre del año de mil setecientos y cuatro y quatro (el año de 1704)

Nro. 6.

Son 200 Pesos

He recibido a D. Juan Bautista de Gavira, como Administrador de los Ma-
rqueses del Marqués de Valdeespina con pesos a cumplimiento de los cu-
rros de arriba. Aspero y separo quince de mis concien-
cieros.

Son 200 pesos

D. Francisco de Tuleza

D. Juan Bautista de Gavira

Carta 21 Dñs. 27 Agosto de 1762
Confeso yo D. Fernando de Espina, Propietario Beneficia-
do de la Parroquia de la Plaça de Espin, haber recibido de
D. Juan Bautista de Gavira, como Administrador de los Ma-
rqueses del Marqués de Valdeespina noescritario, cincuen-
ta reales solos, los mismos, que importaron varios generos
que a Bayona a tierra tragi el dicho Marqués y aell
ferente partida, a dienes, que asidio entregar al año lar-
go, en la que partida fué enero. Se acordó ser ciertas, que
hacerse me certifico hasta un día. Y aunque conste y viviendo
y reguardo de el el presente firmado en mi mano en Rota
mu y dia trece de Marzo de 1762

D. Fernando de Espina

Son 950 reales

D. Juan Bautista de Gavira

enfisco, que
societas sevis
pueden émisi
o que decan
de la Sociedad
x Casa grande
y por menor
en la Capital
y en las pueblos
y Son 3226

Conforme en un todo a su disposicion, el importe podra
ser ponerlo en manos de la m^{ra} prima, bajo de la
Cubierta de quien sea esta Corte y le envia un Cheque
que los gastos de su preparacion. Le desfaga a su como-
Corresponde y que lo maneje a su agrado y contento, y que
siendo me a su disposicion para q^{ue} me mandare quedo
r^{do}. a su favor de su via m^{rs} Baym^{ay} feb 15 de
1860. 11m. ^{11m. 11m. 11m. 11m. 11m.}

El Pbro. reclarava y el Pdta. q^o
anteriormente en el Templo Dicen q^o
los hermanos q^o daban q^o salvador
de la q^o Hermandad q^o el C.
Jesucristo q^o el q^o q^o q^o q^o
reclama q^o q^o q^o q^o q^o q^o

back
also

Los moros y quinientos en el taller de
Salazar, para los 10 mil pesos y otros 9
en referido taller. Dícese que se ha de
entregar en la casa de don E. Briong de Balaguer
y allí se entregarán y se le cobrará el valor
gratuito y se enviarán otras cosas, con excepción
de los muebles domésticos y obsequios con los
señores Briong y señora. Pase el señorial
oficio de su jefe y le envíe el resto de los
ordenanzas en el taller de Briong. De modo
que el taller de don E. Briong y quinientos
en el taller de don E. Briong en la casa de
Briong, en la villa de Elche en un
período de seis años desde el día en que se
firme este acuerdo.

Don. María Josefa de^m.
Antonio D. Dutra^o

St. in D.º ante amorem
S.º S.º a
Monique
Morrison

Num. 8.

Al Señor mío, si hubiere soñado antes que yo
eran quinientos coros con el condado de León en su alcance
dijo que le devían a mi difunto padre M. Joseph Dubreuil,
huniente a sueldo alto para suplir lo que faltase por mí
mí, respecto de hallarme donatario y heredero de dicho
difunto padre; y para entender que era doncella que lleva
en capa de los señores Corros con la ventaja de un jaro, cuya
importación recibo en mi Nombre en mi prisión a M. Joseph de
San Antonio Dubreuil religioso del Convento de Santa Ana
de León quien me hacía que igualmente este a su
condado de León de una ditta que tiene en la Capilla
marques de Valdegrimes de 2113 dños vrs, y que este doncella
quisiera pagar con la baja de 613 dños vrs, a que Concedí mi
difunto padre; y aunque dicha baja es algo grande, y
conforme a todo q. tenia dispuesto de mi señores padres o
cuya voluntad no sea mi intención apartar me en nada
por lo que ratificando el poder que de él tiene don Joseph
a Vm que en virtud de dicha poder y de esta mi Carta
Cobre Vm los 15 dños vrs por pago de parte del M^o Marq^o
de Valdegrimes, y que le de Vm la Carta de pago correspondiente
incluido de la baja estipulando que respecto hacer lo
que se ha de hacer en su nombre

Num. 9.

an Ant. e Amandano. Spox q dñs como yo
bace Negroando lofimo en Dñs q dñs adiez q dñs e
año e mil seccientos veintay tres."

Joseph atrauor y
dallea

17 Num. 11. Amore y Cieno a 4 de 1762.

2.º Mis^o Señor mío, en
respueta della de U. M.
en fecha 18 de No-
viembre ultimo para
de diez, que por car-
tas de orden de Don
Andrés de Aragón
remitió difuntas con
que de vino para el
abasto della carnicid
2º Marqués de Val-
despina en diversas
ocasiones, y de todas

ellas, ratiolamente
restan de pagarme
cincuenta y cuatro
canneros a precio de
ocho Reales de vellón
que importan qua-
tro cientos y trún-
ta y dos Reales de
otra moneda, y
en esto no tengo duda
alguna, y me admiro
de que ellos alquien
sin padecido enrico-
ción, y paraq U. M. se
satisfaga incluso las
carteras de el en esta

paraq en su culpa
esta que U. M. los
reños quatoscientos
y treinta y dos Re-
ales al Señor D. Mana
Elías Preboste, con
su pleito al q
de esta causa fu
entregados; y con-
mundo me ofrecio

Son 18732 reales

Confiero yo Juan Bap. de Orgua, Inquisidor de
la Inquisición propia del Señor Marqués de Vizcaya
honor recibido a D. Juan Bap. de Orgua diez y
seiscientos más a cumplimiento de mi mil
cuarenta y seis reales, y treinta idem más, que res-
ta díana a mi favor, y contra la Casa a año 15.
en la liquidación de quatos del año pasado de
mil seiscientos y seis Reales que consta, y resta a
año 15. Juan Bap. de Orgua diez y seiscientos con
primario de mi mano en esta villa de Hermua
y liberto de mis retenciones reverendas díadas

Ju. Bap. de Orgua

De Juan Bap. de el punto por q
mado de mi mano en la villa de Hermua a diez
del año de mi veinticuatro de octubre de 1500
pedro de Zoclo

paraq en su culpa
esta que U. M. los
reños quatoscientos
y treinta y dos Re-
ales al Señor D. Mana
Elías Preboste, con
su pleito al q
de esta causa fu
entregados; y con-
mundo me ofrecio

Son 18732 reales

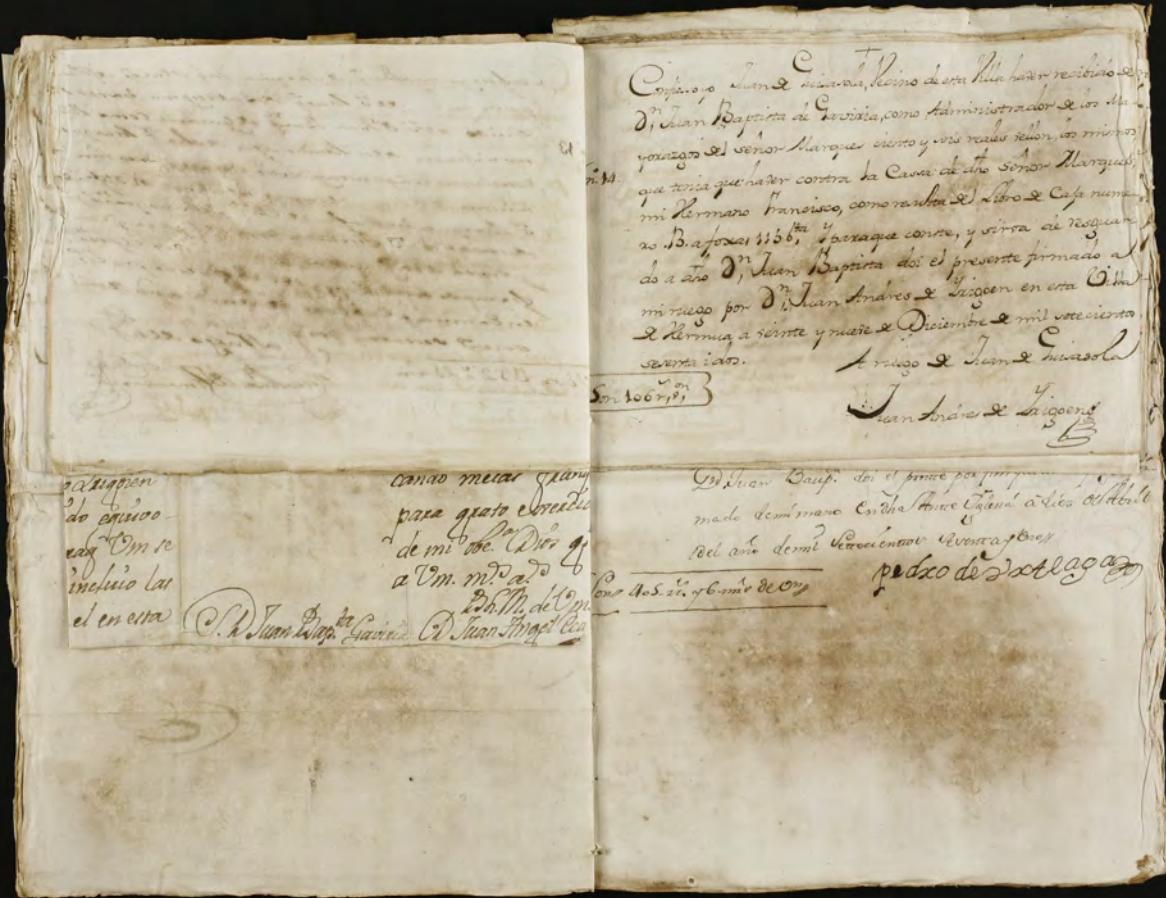
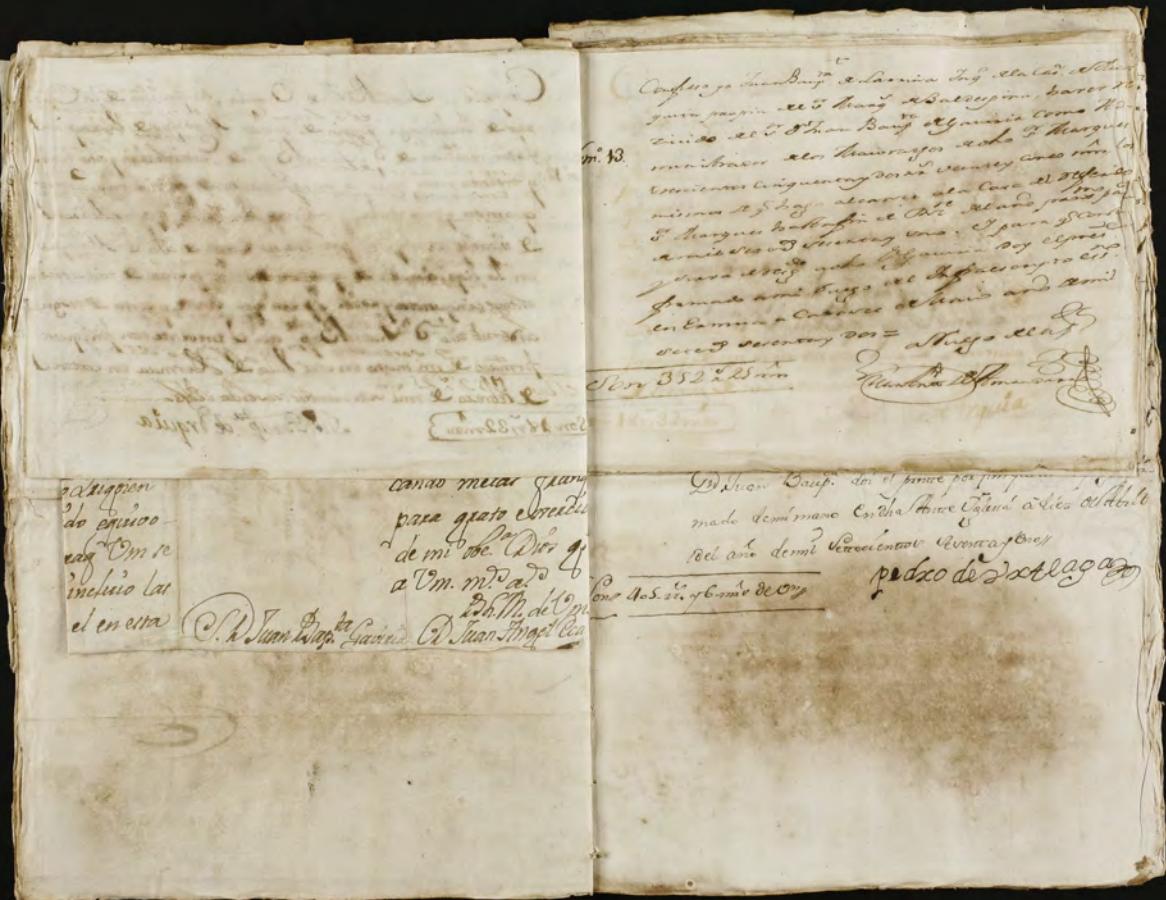
Confiero yo Juan Bap. de Orgua, Inquisidor de la Comi-
sión de Induicias propia del Señor Marqués de Vizcaya
honor recibido a D. Juan Bap. de Orgua diez y uno reales
y seiscientos más a cumplimiento de mi mil trescientos
cuarenta y seis reales, y treinta idem más, que restan son
díana a mi favor, y contra la Casa a año 15. Marqués
en la liquidación de quatos del año pasado de mil seci-
entos cincuenta y seis Reales que consta, y resta a
año 15. Juan Bap. de Orgua diez y seiscientos con
primario de mi mano en esta villa de Hermua en díadas
y liberto de mis retenciones reverendas díadas

Ju. Bap. de Orgua

De Juan Bap. de el punto por q
mado de mi mano en la villa de Hermua a diez
del año de mi veinticuatro de octubre de 1500
pedro de Zoclo

ratiolamente
pagarme
y quatos
a precio de
Reales de vellón
restan qua-
tos y trún-
Reales de
enada, y
tengo duda
me admiro
alquien
do enrico-
ción paraq U. M. se
satisfaga incluso las
el en esta

(D. Juan Bap. de Orgua) (D. Juan Angulo)



Confesioyo Joseph de Bela, Perno de Echazi Aranaz en
Kabaxa y Nuedero e Andres e Maria, haber recibido de
Dn. Juan Bautista de Gariña, como administrador de la Cau-
y Marquandos de P. Marques e Ladevina, novecientos ocha-
ta y un reales, y venti idas más en tres partidas distintas, la
primera e indumento, en 26 de Dic. 1764; la segunda en
cierto dia más en 29 de Dic. 1765; y la tercera e nove-
cientos ochenta en 29 de Dic. 1766, que me han entregado en esta fecha
entre a quinta e mayor cantidad, que como tal quedado tengo que
hacer en la regida Cau. Y por que conoz y sepa e quequiero al
do d. Juan Bautista soy el presente firmado a mi cargo por
Dn. Juan Andre e Vigoen en esta villa e firmase a 7 de Ene
20 de 1764

A ruego de Joseph de Bela

Son 983 y 22 mas

J. Andres e Vigoen

exiguo
do en uno
en qm se
incluyó las
el en esta

cajas me las quie-
para quato e quales
de mi vce. Dic. 17
a Vm. m. r. a. d.
D. M. de O.

D. Juan Baut. doi el traje por imp-
mado de mi mano en esta villa e firmé el año
del año de mi administración de 1764

pedazo de 2 x 10 l 20

D. Juan Baut. d. Juan Baut. e. Juan Baut. Cau.

Confesioyo Manuel de Echazibarri haber recibido de Dn.
Juan Bautista de Gariña como administrador de los Mar-
quandos de P. Marques e Ladevina, cierto y ochenta y
seis reales más en la cumplimiento de mi mil treinta
y cinco reales y tres más que tenía que hacerle resto
de mayor cantidad contra la Cauza de D. Marques
y para que conoz y sepa e resguardado así el presente con
mi quinto firmado en mi mano en esta villa e
firmase en dia veinte y dos de Septiembre e mil se-
cientos ochenta y uno.

Manuel de Echazibarri

Son 185 y 33 mas

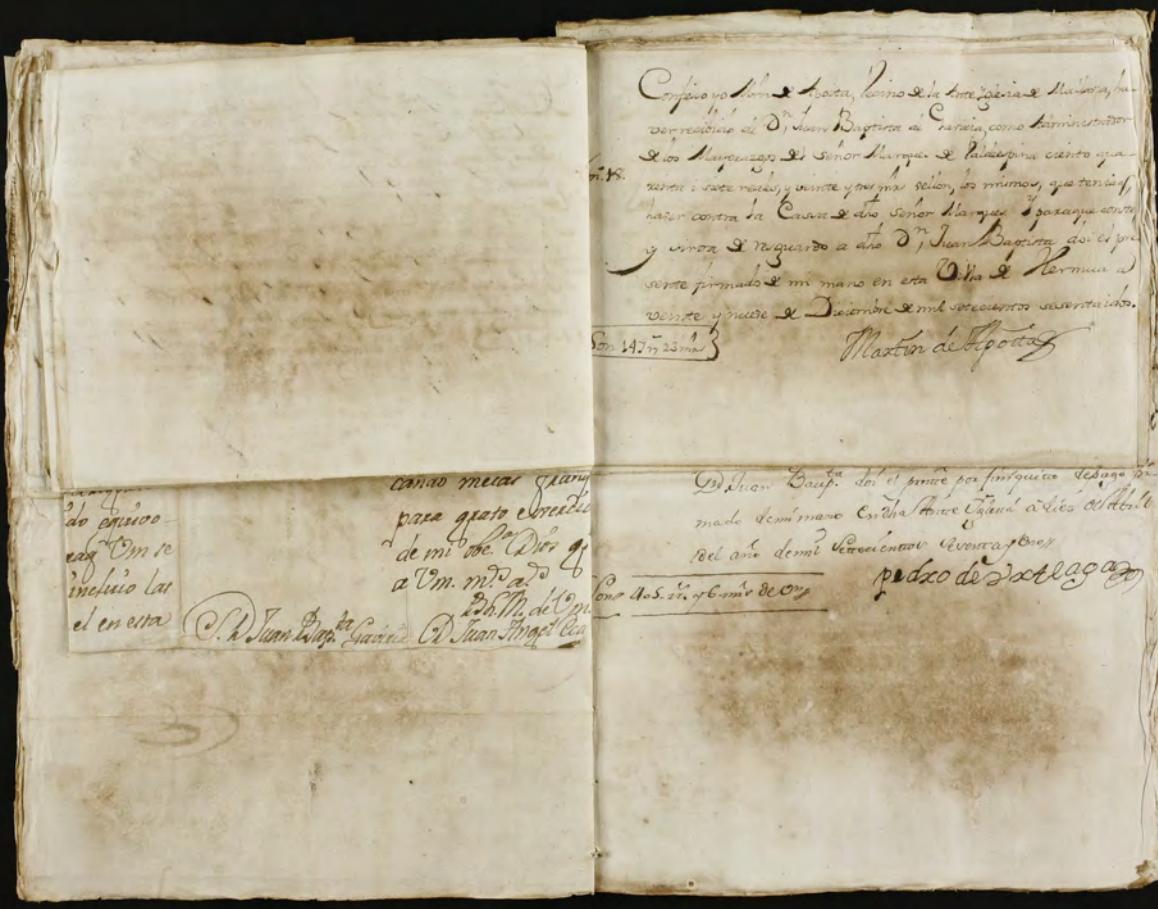
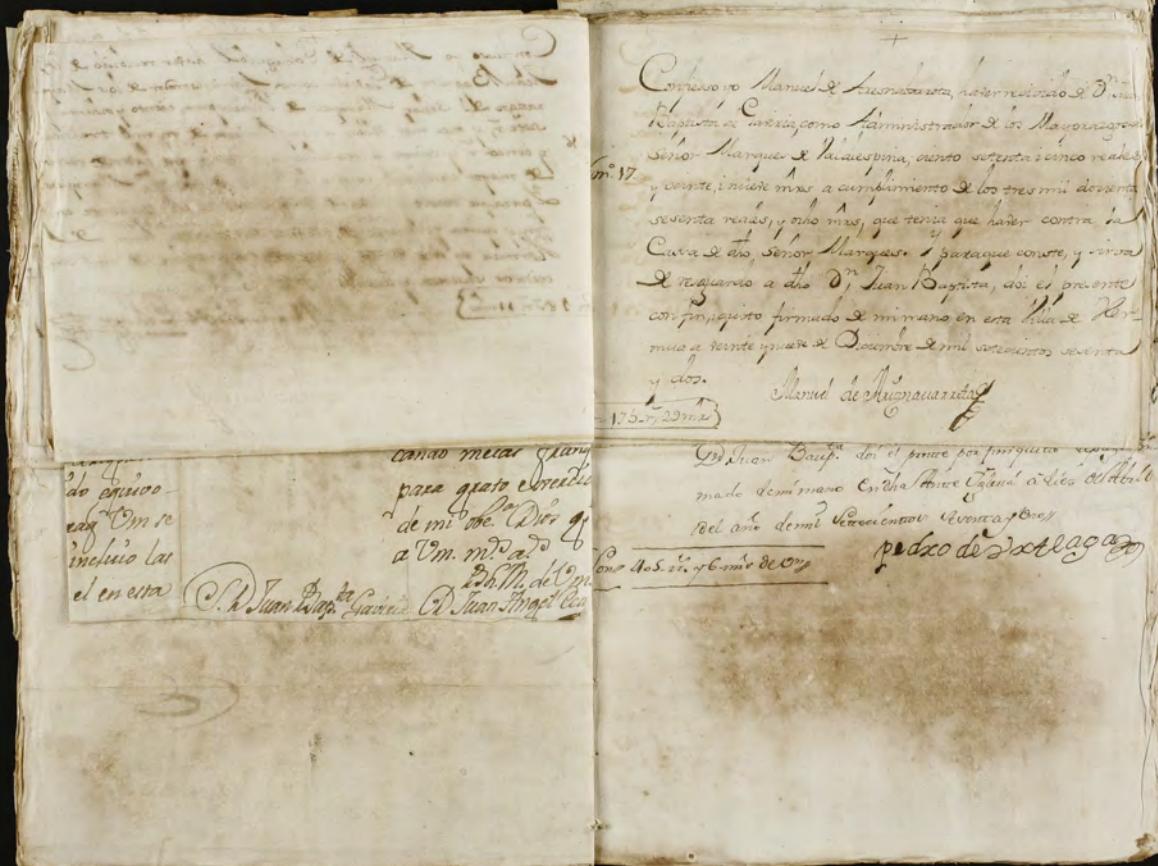
exiguo
do en uno
en qm se
incluyó las
el en esta

cajas me las quie-
para quato e quales
de mi vce. Dic. 17
a Vm. m. r. a. d.
D. M. de O.

D. Juan Baut. doi el traje por imp-
mado de mi mano en esta villa e firmé el año
del año de mi administración de 1764

pedazo de 2 x 10 l 20

D. Juan Baut. d. Juan Baut. e. Juan Baut. Cau.



do en su
caso. Om se
inclino las
el en cara

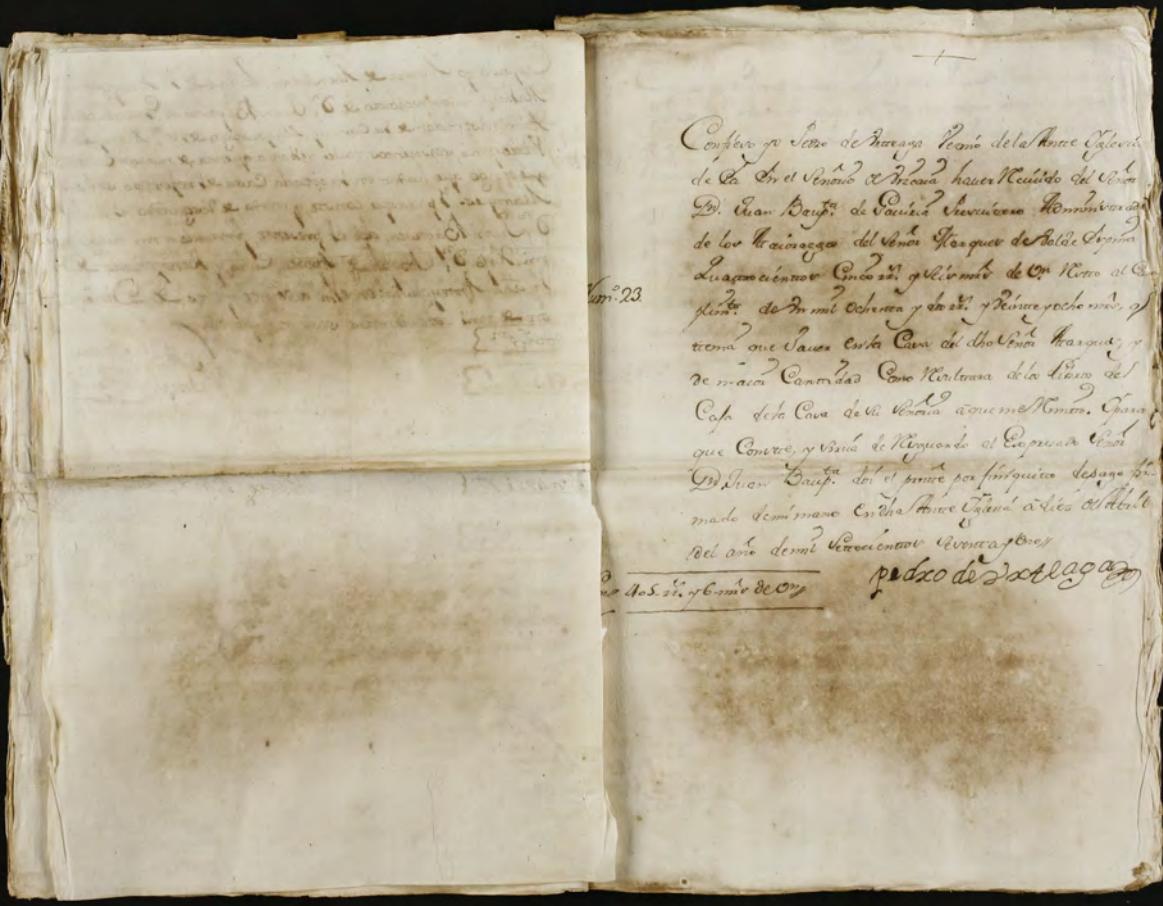
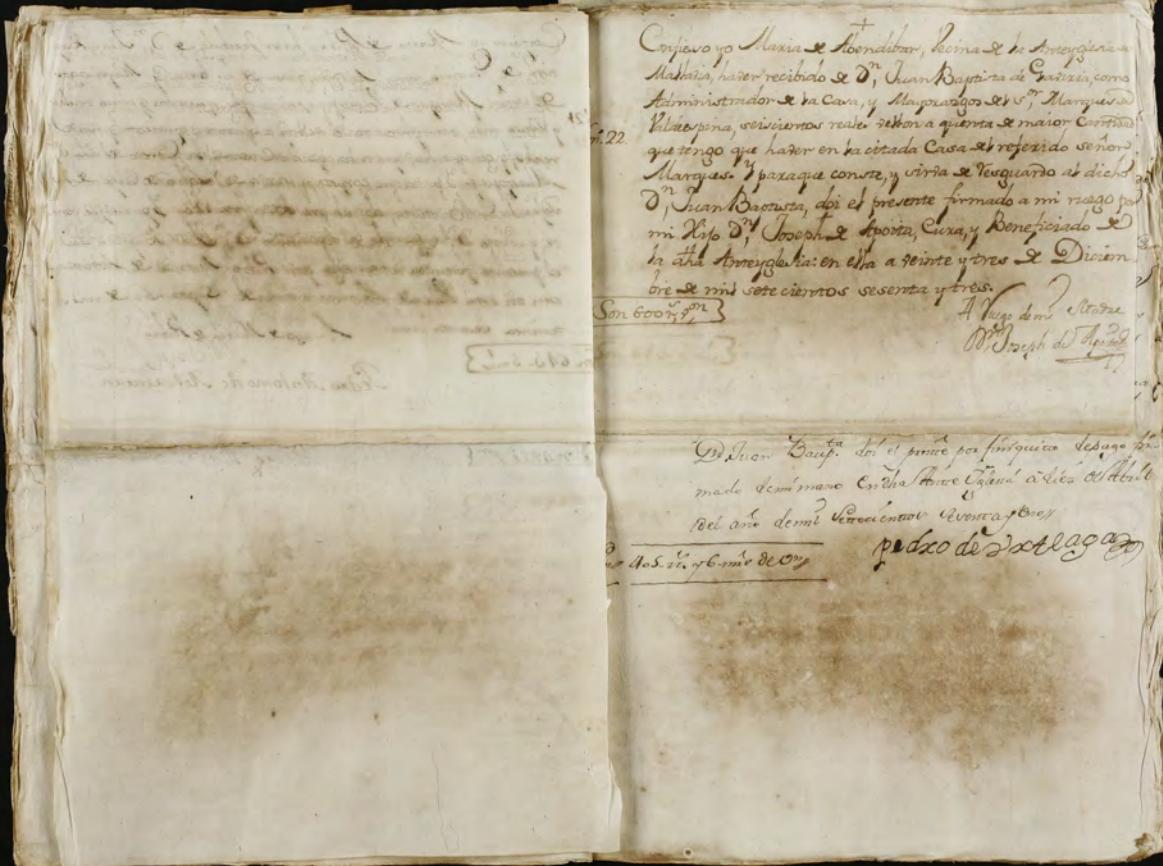
152 Congreso ia D^r Jaquet Antonio de Otarbar ave-
rcionado de D^r Juan Bautista de Luvia Preso
como Administrador de la Hacienda del Conde
que de Valde Espina guardo en noventa y
cinco y 3 lo mismo que el Agente D^r Andrade
que de Valde Padre del actual Marques deia a D^r
Juan^o Antonio de Espina mi Precio por el va-
lor o importe de un Toso que dio al Atto D^r
Juan Bautista y me cedio en este el respendo mi
Precio. Lo que consta que se de resguardado
al Atto D^r Juan Bautista, no es el precomisionado
de mi mano en esa villa de Arrechea de la que ave-
ce juro de Valde Padre de su escrivano, presen-
te y a su

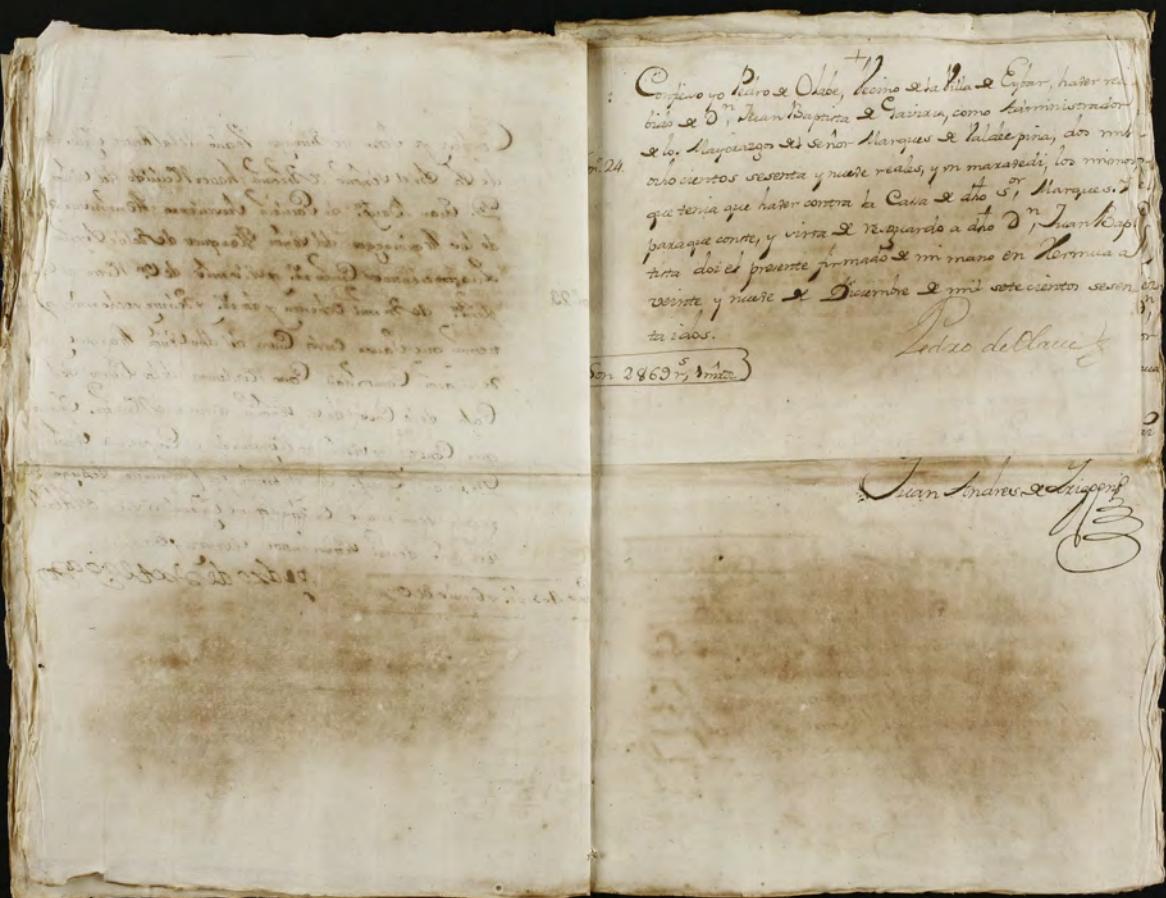
Continuo yo María de Pobas⁺ haber recibido a D^r Juan Bagni-
tina de Cavia, como Administrador de los bienes, y Mayordomo
del Señor Marqués de Valdecilla, veinticinco quincuagésimo y cinco reales
y cinco más, acompañamiento de mi respeto querido y noble
y real, y cinco más, que tenía, que haber contra la Cava. El año 1757
Marqués por las razones que constan en el Libro de Caja de la
rejada Cava instalado menses B. a José 127. Y para que con-
te, y sirva de resguardo al nombrado D^r Juan Bagni, deje
el presente firmado a mi riesgo por Pedro Antonio de Asturias
en esta Pila de Llanes a diez de Septiembre de mil e
trecenta veintiún años. *Atrezo y María de Pobas*

Son 645-6 mas 3 Pedro António de Atiáraan

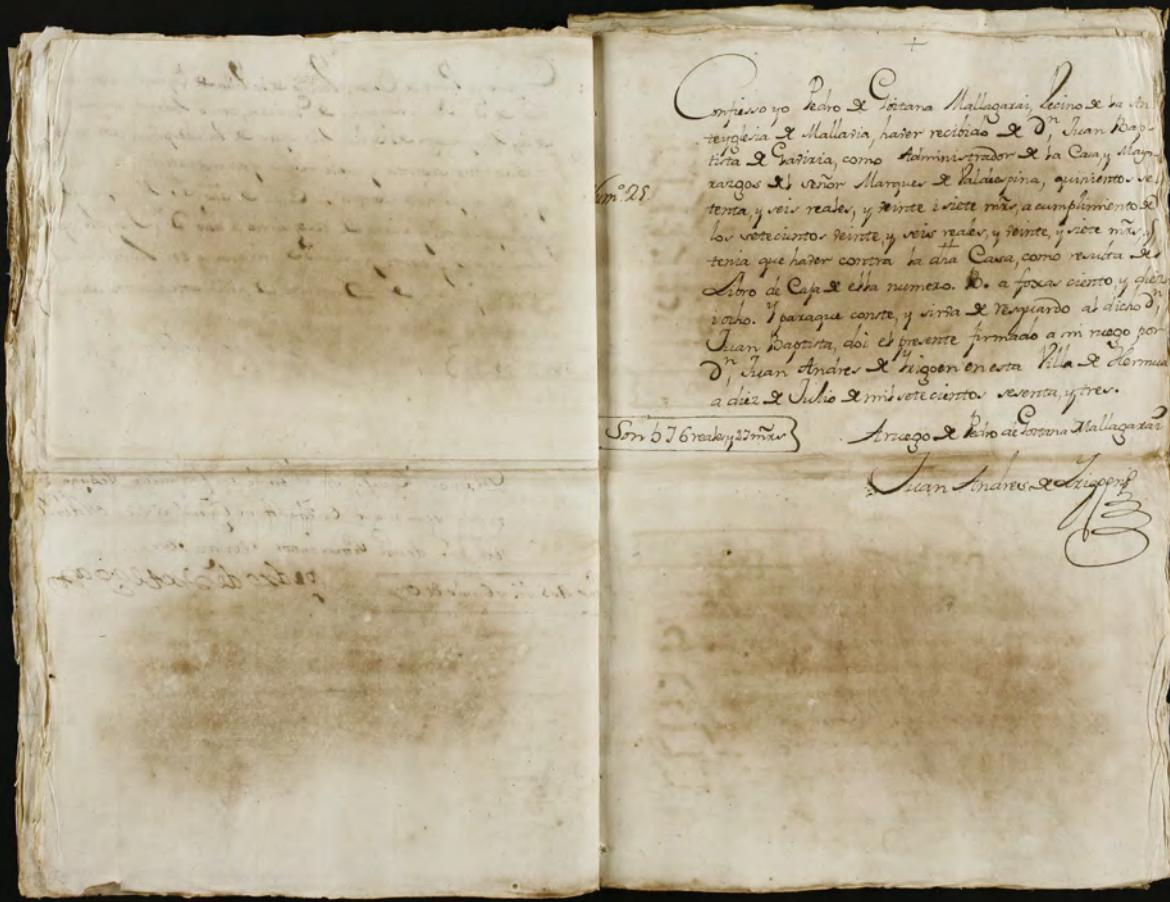
Br. Juan Díaz. Don el pone por su quinto legado
made sommiso En la Hora L'gava' a'les d'Abell
el año de su nacimiento 1600.

o 405. v. 16. m^o de O^{rg} pedro de zatlag a^o





Juan Andres de Arregui



Arregui de Llorente a Herencia

Juan Andres de Arregui

Confeso yo P. de la Cilla de Durango
haver tenido de Fr. Juan de Gómez como administrador
dela Casa y acarazos del Fr. Juan de Gómez
y Marques de Salcedina. Sece Gatos y avez y mece en
seme y mece más 1000 los masmos que tenia que haver en
dala Casa de Fr. Juan de Gómez. Como Comuna por los
Años de Casa de la mencionada Casa a que me tomo y que
que Fr. Juan de Gómez al Fr. Juan de Gómez
famado miho Amo en Durango a diez y mes de
Junio de mil Sece Gatos y 500 mas

{Son 1000 mas 200 mas} Antonio Pizone de Salcedo

me cargo en la liquidacion de quinientos pesos
entre i tres de Diciembre de i año pasado y en
seiscientos cincuenta y quattro por la mitad de los
quattro cientos noventa y cinco reales que importa
ron los alimenes que me suministro Fr. Santiago
y Agustina, Mendizábal, Convento de Nuestra Señora
de Lourdes en cinco Meses y medio, que sumin
istro en ays Santiago, perfeccionandome en el li
cencio de la Grammatica, ayuno que me envio al citado
diponto Marques. Remuvi a Diciembre catorce
mil cienientos veintaytres.

{Son 300 mas} Santiago de Chozas

Con iyo Santiago se laquiere mayor en ays. Llevando
herido de Hospital a comida haver recibido de Fr. Juan Bautista
Gómez como administrador de los Marqueses del señor Fr. Juan
y que de la liquidacion ciento y setenta pesos restan los masmos que
quedo devuella al dho Hospital de diponto Marques. Pase el
actual por razón de varios cargos a Carbon, que corto en la Jun
dicion de los años pasados de mil ciento y cincuenta y
mil setecientos y cincuenta y seis. Y para que conste y conste de
renguardo al dho Fr. Juan Bautista del presente formada a
mi cargo por Fr. Juan Andrade de Luján. Remuvi y Enero
cinco mil cienientos veintaydos

{Son 175 reales} Atrezo de Santiago de la liquidacion
Juan Andrade de Luján

me cargo en la liquidacion de quinientos pesos
entre i tres de Diciembre de i año pasado y en
seiscientos cincuenta y quattro por la mitad de los
quattro cientos noventa y cinco reales que importa
ron los alimenes que me suministro Fr. Santiago
y Agustina, Mendizábal, Convento de Nuestra Señora
de Lourdes en cinco Meses y medio, que sumin
istro en ays Santiago, perfeccionandome en el li
cencio de la Grammatica, ayuno que me envio al citado
diponto Marques. Remuvi a Diciembre catorce
mil cienientos veintaytres.

{Son 300 mas} Santiago de Chozas

Vm. 28.

Confesorio Santiago de Charroco, Domo & Caja Pta
hacer recibido a D^r Juan Baptista de Gomia, co-
mo Administrador de la Caja, y Marques de Val-
de Espina, treinta y noveles reales, los menores, que resultan así pagar el an-
tro de Caja numero B. a favor de, y proceden al
trabajo, que impedi en mi Oficio de Capitan
en las obras, que corrieron al cuarto del dipuesto
Marques. Y pasaron como y viva la Verguarda
al dicho D^r Juan Baptista, el presente giorno
a mi mano, con protesta de repetir los documentos
quarenta y siete reales, y diez y siete mas, con que
me cargo en la liquidacion de quinientos diez
y siete e tres de Diciembre del año pasado, y mien-
te diez y siete e cuatro por la mitad de los
quatrocientos noventa e cinco reales, que importa-
ron los alientos, que me administró el Santiago
y Aguinaga, Guardia del Correto & Maestra-
nor de Guanajuato en cinco Meses y medio, que man-
tuve en aquel Santuario, perfeccionando en el le-
trario & la matematica ciencia que me envió al citado
dipuesto Marques. Hermosa y Diciembre catone
mil ochocientos setenta y tres.

Jun 2997

Santiago de Charroco

22.

Confesorio Onofre de Arandia, sacerdote
verdejada Antequera & Manzana & Ntra. de los Dolores
& Juan Baut. & Gomia Administrador de la
hacienda del S^r Marques de Valde Espina lo que menciono
coheren a cinquenta que tenia q haber en el S^r Marques, son
seis mil cincuenta y dos pesos, consta q en Manzana a
25 de Julio de mil ochocientos setenta y tres
Onofre de Arandia, sacerdote

Junio

Antequera, Pueblo de actual Manzana, q compró el
año de diecisiete Montes pertenecientes a la finca Pta. q contiene
cincuenta y seis Manzana de Hacienda. En el dia veinte y cinco de
Junio de mil ochocientos setenta y tres, como consta q el sacerdote
he extraido de dicho D^r Juan Bautista, declarando, como
declaro, q q la rentante corona mil diez y siete
y diez y siete mas, cumpliendo los mencionados diez y siete
mil novecientos cincuenta y cuatro q i diez y siete mas, q es lo q he
sido pago con lo treinta y tres q i diez y siete mas, q me entro
q el minimo. Queda el resto del dia veinte de Julio de mil ochos-
cientos setenta y tres, con el resto de los Cortes q quedan
en los antedichos Montes de la Pta. q consta q q
el fallecimiento del año de 1773, Linda Agustin, q consta
q era ejercer q consta q el Libro & Caja q menciono

Confeso yo D^r Ignacio de Huerta, Párroco Beneficiado
de la Iglesia de S^r Santiago Apóstol de esta Villa
hacer testigo a D^r Juan Díaz de la Cava, como testi-
moniador de la Caja y Mayorazgo de S^r Alonso de los
despues que yo mis diecien, una y más mas de los
años de su nacimiento a los diez años mil seiscientos cincuenta
y quatro y diez y seis más, que tenía, que haber contra
la Caja en esta forma: Díjome mis diecien, cincuenta
y quattro y diez y seis más la menor, que restaba
en mi fisco en cuenta liquidada con D^r Juan Andrés
de Vigo en el dia trece de Julio del año quarto de mil se-
ciecien, cincuenta y seis, los restantes diecien, cincuenta
y que lo restó de la Caja a nombre de la referida
Caja p^r el cargo pago de la renta de don Francisco de S^r D^r
Santos Souto de Oca, Pedro de la Torre Mayor, le compo diez
y diez y seis monedas pertenecientes a la Caja de la referida
cuenta ante Souto de la Cava, S^r D^r Juan Díaz de la Cava
y mis diecien, cincuenta, como consta en el libro
que yo de los restantes cobro mis diecien, cincuenta
y seis y una mas cumplimiento de los mencionados diez años
mis diecien, cincuenta y quattro y diez y seis más, esto he-
cho pago con los diez y seis y diez y seis más, que me entro-
go el mismo Casius el referido dia trece de Julio de mil se-
ciecien, cincuenta y seis, con el resto de lo Cobre, que queda-
ron en los anteriores monedas de la Caja y la Caja se que-
di fullamente el año S^r D^r Andrés Agustín, y con
esta Caja, que contiene el Libro de Caja de mencionado

D^r Juan Díaz de la Cava, por el año de quarto del presente año
de mil seiscientos cincuenta en esta Villa de Ferreux a do-
cenas de Octubre de mil seiscientos seiscuenta y tres.

En AD 1617 en Ferreux

D^r Ignacio de Huerta

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

